AÑO PRIMERO.

Este periodico se publica los mártes, juéves y sabados de cada semana, á las once de la mañana.

Se reciben suscriciones en México en el despacho de esta imprenta, y en las alacenas de D. Cristobal y D. Antonio de la Torre esquina de los portajes de Mercaderes y Agustinos.

Dos veces al mes se publica la lista de los Sres. Corresponsales del Demócrata, fuera de la capital.

La suscricion es de doce reales mensales en la capital, y catorce en los Estados, franco de porte.

EL DEMÓCRATA.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

Los recibos irán firmados por D. José G. Amacosta, encargado de la imprenta en esta capital, y fuera de ella, por los Sres. Corresponsales.

Se publicarán gratis los remitidos que sean de interés general. Los que no lo fueren, pagaran á razon de tres pesos por columna. Los remitidos tendrán la responsiva con arreglo á las leyes de la materia., y los de fuera de la capital, deberán venir franços de porte.

Los avisos se publicarán á razon de medio real por cada dos líneas por la primera vez y de una cuartilla por cada una de las siguientes.

TOM. I. MEXICO.—Mártes 12 de Marzo de 1850. NUM 1.

PARTE RELIGIOSA.

Mártes 12. San Gregorio Magno, pontífice que arregló el canto llano para la iglesia.

Miércoles 13. San Rodrigo mr. y Sta. Eufrasia vírgen.

Conjuncion á las 4 h. 40' 68" de la tarde.

EL DEMÓCRATA.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

PROSPECTO.

Cuando en México existen como en los otros pueblos obstáculos á la felicidad publica; cuando se sufren males que son el triste lote de la humanidad, y sobre todo, de los pueblos nuevos, se levanta un grito de queja, natural y justo si se quiere solo el remedio de los males que sufre la sociedad; pero impío é insensato, si se pintan con negros colores esos males, y no se aconseja al pais que sea lo que hacer deba para mejorar su situacion: si clamando en contra de todo lo existente, se echa en cara á la República el haber conquistado su independencia y seguido la senda única de bienes y de felicidad, la senda de la *democracia.*

La democracia, libre de toda exageracion, es la conquista mas preciosa hecha por la inteligencia humana: ella coloca á los hombres bajo el pié de una perfecta igualdad: ella establece la justicia y la verdadera libertad: y ella, en fin, parece haberse asentado en el continente de Colon, para asegurar la prosperidad de la generosa raza hispano-americana.

Nosotros conocemos y deploramos todos los males de nuestra patria; pero jamas culparémos por ellos á las instituciones democráticas que unos han hollado, y otros se esfuerzan en que no sean comprendidas. Creemos por el contrario, que nuestras desgracias provienen de habernos detenido en la mitad del camino; que necesitamos seguir en todo, el verdadero espíritu de la democracia; que debemos reformar todo aquello que le sea contrario; que debemos procurar adelantar y siempre adelantar, á fin de que la libertad y la igualdad, no sean solo meras palabras escritas en las constituciones.

Querémos, en fin, sostener las actuales instituciones de México, y querémos su completo desarrollo. Por esto, vamos á consagrar nuestras tareas, á la publicacion de un periódico, que reclamando todas las mejoras, respete, sin embargo, el órden y las autoridades. Sin que nos ciegue jamas el espíritu de partido, entraremos en una discusion franca y concienzuda del estado actual del pais, y de las medidas mas á propósito para mejorarla. Nos ocuparemos tambien de la conducta de los funcionarios públicos con la mayor imparcialidad, sin descender jamas á atacar su vida privada. Espondrémos nuestra opinion sobre todas las cuestiones administrativas que se hallen pendientes de la resolucion del legislador ó del ejecutivo. Indicarémos tambien las reformas que á nuestro juicio sean indispensables en nuestras instituciones para alcanzar la prosperidad y el órden de la sociedad.

Entre los negocios que preferentemente ocuparan la atencion del Demócrata, se cuenta el tristísimo estado de nuestra hacienda y el arreglo del crédito público. Estamos íntimamente persuadidos, de que si en estos ramos no se obra con actividad y buena fé, peligra inminentemente nuestra nacionalidad.

Orden y Libertad: hé aquí en dos palabras el prográma político del Demócrata.

Para no estendernos, como es costumbre, en vanas promesas, espondrémos brevemente el plan y forma que tendrá nuestro periódico:

Parte Oficial.—Bajo este rábro insertarémos las actas de las cámaras: las leyes y decretos que espidan los poderes de la Union: las comunicaciones oficiales que sean de interes público, y ademas, los decretos de los Estados que tengan alguna importancia.

Interior.—En esta parte darémos oportunas noticias de todos los sucesos que ocurran en la República, y copiarémos parte de los periódicos mexicanos, á fin de que nuestros suscritores puedan formar juicio del estado de la opinion.

Esterior.—Tendrémos á nuestros suscritores al corriente de cuanto pase en Europa y América, para lo cual contamos con ilustrados corresponsales. Insertarémos artículos de periódicos estrangeros, en que se pinte fielmente la situacion de los diversos paises de Europa, y aquellos, sobre todo, en que se hable de México.

Literatura y Variedades.—En esta seccion insertarémos continuamente producciones escogidas, nacionales ó estrangeras, y desde ahora advertimos, que no serémos esclusivistas, darémos cabida á producciones de todas las escuelas, y procurarémos que nuestros suscritores encuentren en las columnas del Demócrata, el dulce solaz que proporciona la lectura de piezas de bella literatura. Darémos tambien artículos de ciencias y artes, escritos con la mayor claridad, con el fin de generalizar en todas las clases, los conocimientos útiles. Cada vez que haya de qué hacerlo, formarémos un boletin bibliográfico, en que examinarémos las obras nuevas que se publiquen en México y algunas de las del estrangero. Ademas, nos ocuparémos de todas las novedades teatrales que haya en la ciudad.

Comercio.—En este ramo darémos todas las noticias de interes para los comerciantes de la capital. Publicarémos notas de precios corrientes, de cambio, &c., &c., y en la parte política consagrarémos algunos artículos á la libertad de comercio, indispensable, en nuestro concepto, para hacer productivos los giros, y para aumentar las entradas del tesoro público.

En el Boletin del Demócrata, se publicarán novelas escogidas de los mejores autores estrangeros, en forma de páginas, de modo que se puedan encuadernar. Comenzarémos con *Los mil y un fantasmas* del célebre Alejandro Dumas.

En nuestros artículos de fondo, seguirémos el plan que someramente hemos indicado al principio de este prospecto.

El Demócrata se públicará los mártes, juéves y sábado, á las once del dia, en pliego doble y de letra de breviario.

CONGRESO GENERAL.

CAMARA DE DIPUTADOS.

MARZO 1.° DE 1850.

DICTAMEN en revision del senado, sobre que el dia 28 de Setiembre de cada año se hagan honras fúnebres al Sr. Iturbide.

Puesto á discusion en lo general, el Sr. Serrano comenzó su discurso protestando su gratitud y reconocimiento al Sr. Iturbide, por sus eminentes y estraordinarios servicios prestados en favor de la patria, y en seguida dijo: que la circunstancia de haberse espedido el acuerdo del senado sin que hubiese habido discusion, le hacia entender que no se tuvieron presentes ningunas razones para darlo de la manera tan amplia como se veia. Su objeto, pues, al tomar la palabra, era hacer ver á la cámara que si los gastos del aniversario de que se trata, no habian de ser sufragados por el tesoro público sino de los fondos celesiásticos, éstos á consecuencia de los sacrificios que han tenido que hacer para satisfacer las cargas que se les han impuesto, se hallaban reducidos á casi la mitad de lo que antes importaban, pues le constaba que en el Distrito principalmente hay conventos, como el de San Agustin, que no cuenta ni con lo necesario para sostener á sus religiosos; y si á éstos se les iba á gravar con el gasto de estas honras, que no bajarian de doscientos pesos, no le parecia regular ni equitativo; debiendo advertir, que la Iglesia, lo mismo que los particulares, tiene derecho de propiedad sobre sus bienes y el cuerpo legislativo el deber de respetarlos. Por último, diria que este decreto está ya en planta, porque se ha dispuesto por ley que el dia 17 de Setiembre de cada año se hagan preces por las víctimas sacrificadas por la independencia nacional; y siendo esto cierto, podrian muy bien combinarse los deseos del senado con el ahorro de gastos, redactándose el artículo de esta manera: que las honras que se celebran el 17 de Setiembre; en lo sucesivo se verifiquen el 28 del mismo.

El Sr. Raygosa contestó: Que la comision al estender su dictámen, no ignoró las dificultades que podrian presentarse; pero tuvo presente que lo que en él se consulta está ya mandado por leyes anteriores; que en consecuencia no se haria mas que recordar su cumplimiento, por exigirlo así la gratitud pública respecto de un individuo á quien la nacion debia su independencia. Mas si las circunstancias de la Iglesia y del erario restringen los recursos para hacer estos gastos, la naturaleza de las cosas exigia que esto se hiciese segun lo permitieran dichas circunstancias: que por el decreto de 9 de Octubre del año de 21, se disponia lo siguiente (leyó). De consiguiente, estando ya determinado por una ley que se hagan estos sufragios, solo faltaba señalar el dia en que deban verificarse; y esto era lo que realmente hacia el dictámen que se discute: sin embargo de lo espuesto, si el Sr. Serrano insistia en sus observaciones, bien podia hacer una adicion para que la cámara resolviese sobre ella.

El Sr. Blanco; sin desconocer los méritos y fundamentos en que la comision se apoya para dictaminar, de acuerdo con el senado, sus observaciones, se contrajeron únicamente á pedir que las honras fúnebres que se trataba de decretar á favor del Sr. Iturbide, se hiciesen estensivas á los individuos que murieron en la última campaña contra los norte-americanos.

El Sr. Yañez: Que lo espuesto por el Sr. Blanco no era objecion al dictámen, sino materia de una adicion que podia hacer su señoría, y la comision desde luego la tendria presente.

El Sr. Serrano: Que segun lo manifestado por el Sr. Raygosa, en virtud del decreto que el mismo señor habia leido, está ya en práctica el aniversario de que se trata: de consiguiente, si solo faltaba la designacion del dia, éste está ya señalado. Mas si lo que la comision añadia era únicamente que se hiciesen preces y rogaciones, en el dictámen no se decia nada de esto. Por tanto, si la dificultad consistia en que no se hubiese señalado el dia para que se verificaran esas honras, no habia inconveniente en que se admitiese la idea que propuso antes, porque supuesto que la contribucion para esos gastos no ha de ser general, sino que habia de reportarla el clero, la prudencia aconsejaba que se hiciese de la manera menos gravosa; lo cual se conseguiria con que el artículo se redactase diciendo: el aniversario que hasta ahora se ha celebrado el dia 17 de Setiembre de cada año, en lo sucesivo se verificará el 28 del mismo, pudiendo agregarse la idea propuesta por el Sr. Blanco.

El Sr. Yañez dijo: Que, como recordaria la camara, está mandado por ley que se hagan excequias fúnebres á las víctimas de la independencia: mas como la muerte del Sr. Iturbide aconteció con posterioridad, no estaba comprendido en esa disposicion: recordaria tambien que este caudillo fué fusilado como un criminal, en cámbio del beneficio que hizo á los mexicanos, dándoles independencia: que en aquella época como los ánimos no estaban bien dispuestos en su favor, no se hizo memoria de él sino hasta el año de 38, en que se comenzó á dar algunas pruebas de gratitud; mas hoy que las pasiones ya han desaparecido, creyó el senado, y con justicia, que se le debia de dar un testimonio público de gratitud: la comision de esta cámara se convenció de lo mismo, y consulta de conformidad con aquella: creyó mas, que no habria un solo mexicano

hnm DIGITAL DEMÓCRATA